

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 23 de Mayo de 2003 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el BOE número 282 y BOP de Lleida número 141, ambos de Noviembre 2002 y en el Diario «Segre» de Lleida de fecha 21 de Noviembre 2002. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica el Ayuntamiento de Alcarrás en fecha 9 de diciembre de 2002.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas.

Zaragoza, 23 de junio de 2003.—El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez. Rubricado.—33.043.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1.442/2002. Interesado: Antonio Viedma León. Fecha Propuesta Resolución: 20 de Marzo de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Instructora.—Ángeles Rodríguez.—33.042.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios.

Se ha formulado Propuesta de Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 946/2002. Interesado: D. John Arthur Smith. Fecha propuesta Resolución: 1 de Abril de 2003.

Expediente: 1.221/2002. Interesado: Mohammed Ben Mousa. Fecha Propuesta Resolución: 11 de Abril de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—33.044.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 509/2003. Interesado: Powerscreen España,S.L. Fecha Acuerdo Iniciación: 25 de Marzo de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.º, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Instructora.—Ángeles Rodríguez.—33.041.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 2.022/2002. Interesado: Ali Anser. Fecha Resolución: 5 de Febrero de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar la citada Resolución, en el despacho de la Instructora (Di-

rección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de Agosto. Pudiéndose interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes.

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—33.045.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar (Salamanca) sobre extravío de Título Oficial.

A efectos de la orden de 8 de Julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Ingeniera Técnica Industrial de D.ª María del Carmen Ferrer Lahoz, expedido el 24 de Julio de 1998.

Salamanca, 13 de junio de 2003.—La Secretaria General. Elisa Muñoz Torres.—32.766.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología sobre extravío de Título de Diplomado de Enfermería.

Se anuncia el extravío del Título de Diplomado de Enfermería, expedido el 28 de junio de 1996, a favor de doña Rebeca Gavín Gutiérrez, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Director, J. V. Beneit Montesinos.—32.798.

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de Melilla de la Universidad de Granada sobre extravío de Título.

Se hace público según lo dispuesto en la orden de 9 de Septiembre de 1974, el extravío del Título de Diplomado en Enfermería, expedido en Madrid el 2 de agosto de 1985 y registro especial de la Sección de Títulos, n.º 1327, de D.ª Ana Felicidad Egea Fernández, con DNI n.º 45273409W.

Melilla, 27 de febrero de 2002.—La Secretaria.—32.731.

Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca sobre extravío de Título Universitario.

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Médico Especialista en Oftalmología de D.ª María del Carmen Villoria Cifuentes, expedido el 28 de abril de 1981.

Salamanca, 4 de junio de 2003.—La Secretaria General, Elisa Muñoz Torres.—32.806.